



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00675865- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Archivología mediante la cual solicita aprobación de los programas de materias, seminario y taller, y el reconocimiento de la actividad docente de la Prof. Mónica Andrea Guevara, correspondientes al segundo semestre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que los programas de las materias son elevados para cumplimentar el procedimiento establecido por la Res. H.C.D. Nro. 267/13;

Que la solicitud de la Prof. Guevara y los programas fueron aprobados por el Consejo de Escuela en sus sesiones del 24 de junio y 12 de agosto de 2025;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que lo propuesto se enmarca en los términos de los art. 13° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S N° 1883/2019;

Lo dispuesto en la R.H.C.D N° 160/2001 y 267/2013;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 22 de septiembre de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los programas de materias, seminario y taller permanentes de la Licenciatura en Archivología del segundo semestre del ciclo lectivo 2025, que se detallan a continuación:

- Ciencia de la Información
- Instituciones Argentinas

- Preservación y Conservación de Documentos
- Archivos de Imagen y Sonido
- Legislación y Normativa Archivística
- Taller: Técnicas Descriptivas
- Epistemología de las Ciencias Sociales
- Análisis del Discurso
- Seminario Obligatorio: Proyectos de Trabajo y Diseño de Investigación
- Planeamiento Archivístico

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Prof. Ing. Mónica Andrea Guevara, Leg. 58217, desempeñe funciones docentes a cargo del dictado del “Taller: Técnicas Descriptivas” durante el segundo semestre 2025, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular, por concurso, de dedicación Simple, de la cátedra “Procesamiento de Datos” de la Escuela de Archivología.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

SMP